

PLAN DE ACCION DEL SERVSSO 2010 - 2015

Elaboración de programas de seguridad y salud

- 1- Relevamiento y manejo de los riesgos asociados a los puestos de trabajo.
- 2- Mediciones ambientales que determinen la presencia y concentración de contaminantes.
- 3- Especificación de los EPP adecuados para controlar los riesgos.
- 4- Registro y evaluación de accidentes e incidentes.
- 5- Formación de comisiones bipartitas de seguridad y salud.
- 6- Capacitación de los funcionarios.
- 7- Plan de comunicación interna y hacia fuera del servicio, diseño Web.

1- Relevamiento de riesgos

- 1.1- Estudio de cada puesto de trabajo, determinando cada uno de los riesgos involucrados en las tareas que se desempeñan.
- 1.2- Los riesgos se clasifican según su tipo, peligrosidad y posibles consecuencias, completándose con sugerencias para su control.
- 1.3- Este relevamiento proporciona la información necesaria para el estudio y la elaboración de planes de prevención, control y mejora continua de la seguridad y salud.

Relevamiento de riesgo químico según decreto 307/2009

- 1.4- Desarrollar procedimientos específicos para que el MGAP esté en total cumplimiento con lo establecido por el decreto 307/09 (incluye la determinación de productos químicos peligrosos, relevamiento de los riesgos asociados y su calificación, mediciones ambientales, protocolo de vigilancia médica conforme a lo establecido por la ordenanza 145/09 del MSP y recomendaciones para el control de los riesgos).

2- Mediciones ambientales

Medición de ruido ambiental

- 2.1- Mediciones específicas de nivel de emisión de ruido en plantas frigoríficas y aeropuerto que constituyan la base para programas de control y mejora del ambiente de trabajo. Las mediciones se efectúan de acuerdo con las normas nacionales e internacionales aplicables para este tipo de estudios.

Medición de concentración de vapores tóxicos

2.2- Mediciones ambientales y dosimetrías de acuerdo con las normas nacionales e internacionales aplicables para este tipo de estudios.

2.3- Elaborar plan de mitigación de impacto

2.4- Evaluar grado de cumplimiento de normativa

3- Especificación de equipo de protección personal

3.1- Asesorar respecto a los EPP que necesita cada puesto de trabajo.

3.2- Asegurar que los equipos que se compran, cumplan con todas las normas aplicables y se adapten perfectamente a las necesidades.

4- Registro y evaluación de accidentes e incidentes.

4.1- Elaborar un programa que permita el registro online.

4.2- Desarrollar acciones correctivas y preventivas

4.3- Vigilar la salud del funcionario accidentado hasta su recuperación total y reintegro.

4.4- Generar estadísticas.

5- Formación de comisiones bipartitas de seguridad y salud

5.1- Formar comisiones bipartitas de seguridad y salud ocupacional.

5.2- Reglamentar funciones de los integrantes.

5.3- Aportar metodologías de trabajo y criterios técnicos para la detección y abordaje de los problemas.

6- Capacitación

6.1- Normativa en Seguridad y Salud Ocupacional.

6.2- Prevención de zoonosis.

6.3- Uso y cuidado de equipos de protección personal.

6.4- Manipulación segura de productos químicos.

6.5- Ergonomía (Higiene de columna vertebral).

6.6- Primeros auxilios.




Programa de salud en el trabajo

De acuerdo a los cometidos del SERVSSO, la vigilancia de la salud de los trabajadores es esencial para lograr la PREVENCIÓN y para ello debemos conocer y controlar el grado de exposición a los distintos riesgos inherentes a las tareas que desarrollan los funcionarios del MGAP.

Esta vigilancia debe hacerse al comenzar una tarea nueva, al dejar de cumplir una tarea y siempre que haya sospecha de que la salud de un trabajador está siendo afectada a causa de su actividad laboral

Elaboración de programas de salud ocupacional:

- 
- 1- Realización de una historia clínica laboral para todos los funcionarios
 - 2- Controles médicos periódicos en función de los riesgos presentes
 - 3- Control médico pre-ocupacional a todo funcionario que ingrese o cambie de actividad
 - 4- Controles de despistaje
 - 5- Evaluación del funcionario al retorno de una licencia médica por BSE o una certificación prolongada
 - 6- Controles de exposición a sustancias tóxicas
 - 7- Evaluación de los riesgos específicos de cada sustancia utilizada
 - 8- Capacitación en temas de salud ocupacional
 - 9- Evaluación psicológica y de ambientes laborales
 - 10- Planes de acción en el ambiente de trabajo frente a epidemias

1- Realización de historia clínica laboral al personal

- 1.1- Evaluación de la condición de salud del funcionario y su aptitud psico-física para desempeñar las tareas que se le asigna.
- 1.2- Consignar el resultado de dicho examen en una historia clínica laboral, junto con los antecedentes personales y laborales del funcionario y cualquier otro dato considerado de interés.
- 1.3- Incluir las historias así elaboradas, en una base de datos confidencial del Servicio.

La información consignada, constituye una base firme a partir de la cual se puede evaluar cualquier cambio futuro en la condición de salud del personal, y conocer el impacto que las actividades puedan estar produciendo.

2- Controles médicos periódicos en función de los riesgos presentes

- 2.1- Seguir el plan de controles periódicos que indique el Departamento de Salud Ocupacional de la Facultad de Medicina previa evaluación del carné de salud y de acuerdo a la tarea que se realiza

3- Control médico pre-ocupacional

- 3.1- Evaluar mediante el **carne de salud laboral**, la condición de salud y la aptitud psico-física de un funcionario, para desempeñar la tarea propuesta. Se realiza antes de ingresar al MGAP, o cuando cambia de actividad.
- 3.2- Consignar el resultado en una historia clínica laboral, junto con los antecedentes personales y laborales del aspirante, y cualquier otro dato considerado de interés.

Permite evaluar cualquier cambio en la condición de salud del funcionario y conocer las afecciones que el funcionario pueda haber adquirido antes de su ingreso, o del cambio de actividad.

4- Controles de despistaje

- 4.1- Realizar controles médicos de despistaje ante la sospecha de que alguna actividad laboral pueda estar afectando la salud de un funcionario
- 4.2- Evaluar los riesgos de la tarea.
- 4.3- Evaluar las sustancias utilizadas.
- 4.4- Detectar posibles cuadros agudos o enfermedades profesionales
- 4.5- Realizar los Informes para el MSP, M.T.S.S. , B.S.E. o quien corresponda en cada caso.

Los estudios externos se deben realizar en instituciones formalmente acreditadas para ello y de acuerdo a las normas nacionales e internacionales aplicables para este tipo de exámenes

5- Evaluación del funcionario al retorno de una licencia médica

- 5.1- Evaluar la salud de los funcionarios que se reintegran luego de una licencia médica prolongada a los efectos de corroborar que estén en condiciones de volver a sus tareas habituales o si requieren una reasignación de tareas (provisoria o definitiva).
- 5.2- Evaluar la salud de los funcionarios al retorno de una licencia médica otorgada por el BSE.

6- Controles de exposición a sustancias tóxicas

- 6.1- Realizar los controles de exposición a sustancias tóxicas de acuerdo a la ordenanza 145/09 del MSP

El resultado permite conocer cual es el grado de exposición real que el funcionario está padeciendo y permite saber si las medidas adoptadas son eficientes o deben ser modificadas.

Los estudios se realizan en instituciones formalmente acreditadas para ello y de acuerdo a las normas nacionales e internacionales aplicables para este tipo de exámenes.

7- Evaluación de los riesgos específicos de cada sustancia utilizada

- 7.1- Evaluar las Fichas de Seguridad de Sustancias Químicas Peligrosas que se manipulan en el MGAP, desde el punto de vista toxicológico, determinando el grado de riesgo que involucran, y relacionándolo con el entorno en que se procesan.
- 7.2- Elaborar informes que incluyan la descripción de los efectos agudos y enfermedades ocupacionales que las sustancias puedan causar, asesoramiento sobre los equipos de protección personal adecuados para prevención del riesgo, medidas técnicas aconsejables para su control y los estudios médicos necesarios para el monitoreo del personal expuesto.

8- Capacitación en salud ocupacional

- 8.1- Capacitar brindando información de forma clara y accesible.
- 8.2- Primeros auxilios.
- 8.3- Manejo de productos químicos peligrosos
- 8.4- Conservación auditiva.
- 8.5- Exposición a contaminante biológico - zoonosis

9- Evaluación psicológica y de ambientes laborales

- 9.1- Valorar la Carga Mental teniendo presente que la organización del trabajo es el origen, y el estrés es el precursor del efecto (enfermedad o trastorno de salud)

- 9.2- Identificar factores de riesgo psicosocial
- 9.3- Estudiar y evaluar riesgos en ambientes de trabajo enfermos
- 9.4- Adoptar medidas protectoras en todos los niveles:
- ambiente,
 - tarea,
 - organización,
 - exigencias (competencias)

Los resultados generan un informe completo que queda en la ficha personal del funcionario

10- Planes de acción y contingencia frente a epidemias

- 10.1- Elaborar planes de acción para el MGAP frente a epidemias
- 10.2- Coordinar con el MSP acciones conjuntas de prevención

Planes de Vigilancia del microclima laboral

- 1- Condiciones de iluminación.
- 2- Condiciones de temperatura.
- 3- Condiciones de ventilación.
- 4- Medir factores de riesgo y confrontar estas mediciones objetivas con la identificación y valoración de los trabajadores / as.

1- Condiciones de iluminación.

Medir la iluminación de los puestos de trabajo y evaluarla de acuerdo a las tareas que se realizan. La cantidad y la calidad de la iluminación que se pueden considerar adecuadas dependen de:

- las características del trabajo a desarrollar
- del grado de agudeza visual que éste exija.
- tamaño de los objetos a manipular y lo que se deba hacer con ellos,
- características individuales del trabajador (por ej. edad, agudeza visual)

2- Condiciones de temperatura.

Evaluar riesgos respecto a la exposición a temperaturas extremas.

2.1- Implementar medidas de prevención del estrés por calor:

- Aumentar la tolerancia al calor, de las personas expuestas (aclimatación)
- Asegurar una reposición puntual de líquidos y electrolitos.
- Modificar las prácticas de trabajo para reducir la carga de calor por esfuerzo.
- Controlar las condiciones climáticas

2.2- Adoptar medidas de prevención de exposición al frío

- Utilizar prendas protectoras.
- Establecer regímenes de trabajo y descanso adecuados, este último en cabinas o refugios.
- Asegurar un aporte adecuado de calorías

3- Condiciones de ventilación.

- 4- Medir factores de riesgo y confrontar estas mediciones objetivas con la identificación y valoración de los trabajadores / as. (sensación de confort y discomfort)

A partir de los resultados proponer medidas que corrijan el problema ubicando los valores dentro de los límites establecidos en la normativa legal vigente.

Prevención de Incendios

3. Evaluación de riesgos
4. Determinación de medidas de protección
5. Formación de brigadas
6. Clasificación de áreas peligrosas
7. Elaboración de planes de emergencia

8. Inspecciones

9. Capacitación

Entrenamiento en el uso de medidas básicas de control de incendios
Formación de brigadas
Medidas de protección personal ante incendios (Evacuación)
Primeros auxilios

Evaluación del riesgo ambiental

Gestión de residuos

- **Evaluación del riesgo ambiental**

Realización de planes de emergencia, programas de gestión de residuos y elaboración de procedimientos seguros de trabajo.

Adoptar procedimientos de reciclaje, reducción de las cantidades, tratamiento de los residuos antes de disponerlos

- **Tratamiento de efluentes líquidos**
- **Planes de gestión de residuos sólidos**
- **Planes de emergencia medioambiental**

Un plan de emergencia medioambiental adaptado al MGAP

- Análisis de los riesgos presentes o previstos.
- Evaluación desde el punto de vista medioambiental de las sustancias presentes.
- Medidas de protección necesarias
- Procedimientos para evitar o contener las emisiones.
- Formación de comité de emergencia.
- Formación de brigadas de emergencia.
- Capacitación del personal involucrado.

Cumplimiento de requisitos exigibles por la DINAMA.

Adecuada señalización